



MUNICIPALIDAD
DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
"Juntos Seguiremos Construyendo el Progreso"



Domingo Martínez de Irala, 22 de octubre de 2025

Dr.
Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio donde corresponda en ocasión de hacer referencia al llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra con CVE844 para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE ARROYO ITALIANO CUE Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE TODO TIEMPO EN EL TRAMO ACCESO A LA ACCESO A LA ESCUELA BASICA Nº 3611 VIRGEN DE CAACUPE"**, según la Ley Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 dispone que: *Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, la entrega de un anticipo. Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo. En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato y en todos los casos deberá estar amparado con una garantía correspondiente al 100% (cien por ciento) del valor del anticipo.* La convocante dentro de sus facultades **TIENE PREVISTO UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 10%** a ser aplicado sobre el monto del contrato, la justificación institucional dispone otorgar el anticipo financiero a fin de que la firma adjudicada pueda afrontar las primeras obligaciones derivadas de la presente contratación en caso de que resultare adjudicada una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas).

El procedimiento para el cumplimiento se establece que el anticipo deberá ser solicitado dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del contrato, y monto será equivalente al 10 % del monto del contrato, el mismo podrá ser solicitado solo en caso de ser adjudicada una MIPYMES

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicitando la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular atentamente.



María Luz Benítez Balbuena
Encargada de UOC